## Anexo nº13 al Reglamento de visitas turísticas en la Mina de Sal "Wieliczka"

## § 1 Acceso a la cámara Lill Górna

- 1. Durante la estancia en la cámara Lill Górna es obligatorio acatar las disposiciones del Reglamento de visitas turísticas en la Mina de Sal "Wieliczka".
- 2. La cámara Lill Górna forma parte del Itinerario Turístico de la Mina de Sal "Wieliczka".
- 3. La cámara se encuentra en la parte de la Mina destinada a estancias individuales, sin guías.
- 4. La cámara está abierta para los turistas en el horario de apertura del Itinerario Turístico.
- 5. La Mina se reserva el derecho de cerrar la cámara o de restringir las visitas en ella sin aviso previo, en casos justificados por razones de seguridad u organización, lo que no brindará a los visitantes el derecho al reembolso del precio de entradas.

### § 2 Visitas en la cámara de Lill Górna

- 1. La estancia en la cámara está incluida en el precio de entrada en la Mina.
- 2. El número de personas que pueden permanecer en la cámara al mismo tiempo es limitado.
- 3. Sólo es posible acceder a la cámara si hay plazas disponibles.

## § 3 Las reglas de estancia de visitantes en la cámara Lill Górna

- 1. Las personas menores de 13 años o legalmente incapaces pueden permanecer en la cámara únicamente bajo custodia de personas con plena capacidad jurídica. Las personas encargadas corren plena responsabilidad también por los hechos y los daños cometidos por las personas a su cargo.
- 2. La Mina se reserva el derecho de excluir del uso los puestos averiados o dañados.
- 3. El hecho de que la cámara, o algunos puestos en ella, sean excluidos del uso, no brinda derecho al reembolso total o parcial del precio de las entradas.
- 4. Permaneciendo en la cámara Lill Górna hay que obedecer las instrucciones y recomendaciones del personal de la Mina o de otras personas encargadas.
- 5. Los puestos deben usarse de conformidad con las instrucciones del personal. El cine 5 D y la función multimedia en el llamado "cristal" serán activados por un empleado de la Mina. Los demás puestos son de individual:
  - a) Gafas AR el usuario debe acercar la cabeza a las gafas. La aplicación proyectará imágenes panorámicas. El usuario puede girar alrededor del poste junto con las gafas;
  - b) Puestos multimedia utilizando pantallas táctiles el usuario navega por los contenidos, juegos, descripciones y películas. La única forma de usar las pantallas táctiles es tocándolas con los dedos.
  - c) Mapa de la mina en tecnología kinect utilizando gestos el usuario navega por la aplicación consistente en un mapa de la mina.
- 6. La Mina no asume responsabilidad por los acontecimientos resultantes de no observar las instrucciones o usar los puestos de modo inadecuado.
- 7. Cualquier avería o daño del equipamiento de la cámara deben notificarse inmediatamente al personal de la Mina o a otras personas encargadas.

#### § 4 Prohibiciones

- 1. Queda prohibido cualquier comportamiento de los visitantes que pueda resultar peligroso para los demás visitantes y para el equipamiento de la cámara. En especial queda prohibido:
  - a) sacar elementos del equipamiento fuera de la cámara,
  - b) trasladar elementos del equipamiento de la cámara a lugares no destinados a ellos,
  - c) sentarse en elementos del equipamiento, apoyarse sobre ellos, colocar objetos encima de ellos, golpearlos, rayarlos, etc.
  - d) dañar elementos del equipamiento de la cámara,
  - e) traer y consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, fumar o usar cigarrillos electrónicos,
  - f) traer y consumir comidas o bebidas.
- 2. Queda prohibido permanecer en la cámara a personas ebrias o bajo efectos de sustancias psicoactivas, así como a personas cuyo comportamiento perjudique la seguridad de otros visitantes o de elementos de la exposición, o infrinja la orden y generalmente aceptadas normas de comportamiento en lugares públicos.
- 3. Las personas que infrinjan las prohibiciones indicadas en los apartados 1 o 2 serán obligadas a abandonar el terreno de la Mina sin recibir reembolso del precio de su entrada.

## § 5 Disposiciones respecto a los grupos organizados

- 1. Cada grupo organizado de personas menores de edad permanece en la cámara con tutores mayores de edad.
- 2. En caso de grupos de escuelas secundarias cada tutor tiene a su cargo como máximo a 15 alumnos, en caso de grupos de escuelas primarias y de niños preescolares este máximo es de 10 niños.
- 3. Los tutores asumen responsabilidad por el comportamiento de las personas a su cargo y por los daños cometidos por ellas sobre elementos de la exposición.

# § 6 Seguridad

- 1. El terreno de la cámara está cubierto por el sistema de vigilancia controlado por el Despachador.
- 2. El puesto del Despachador se encuentra en la cámara Wisła, en la zona donde se reúnen los grupos.
- 3. El Despachador y los empleados encargados por la Mina están autorizados a ejecutar las disposiciones del presente Reglamento. Las personas que permanecen en la cámara están obligadas a respetar enteramente las instrucciones del personal de la Mina.

## § 7 Disposiciones finales

- 1. El Reglamento se publica en el sitio de Internet www.kopalnia.pl y en la sede de la Mina de Sal "Wieliczka" Itinerario Turístico S.L., 32-020 Wieliczka, Park Kingi 10 .
- 2. La compra de entradas a la Mina equivale a la aceptación del presente reglamento y a obligarse a su observancia.
- 3. La no observancia del presente reglamento es fundamento para emprender acciones con el fin de obligar a abandonar el terreno de la Mina, lo que no brinda derecho a volver a entrar en la Mina otro día, ni al reembolso del precio de entrada.
- 4. La Mina se reserva el derecho de modificar el presente reglamento. El reglamento modificado será publicado en el sitio de Internet www.kopalnia.pl.